



CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO
CORASASAN

ACTA DE ADJUDICACIÓN SIMPLE
PROCESO DE REFERENCIA NO. CORAASAN-DAF-CM-2022-0166

En la Corporación Del Acueducto y Alcantarillado de Santiago CORAASAN, a las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) del día catorce (14) de Septiembre del año dos mil veintidos (2022), el Director Financiero dejó abierta la sesión, decidir sobre la adjudicación del procedimiento de Compra Menor para la Adquisición de materiales y utensilios de limpieza, proceso de referencia No. CORAASAN-DAF-CM-2022-0166.

Continuando con el uso de la palabra, el Director Financiero expuso lo siguiente:

RESULTA: Que el requerimiento de fecha veintinueve (29) de Julio del año dos mil veintidos (2022) con su ficha técnica anexa realizada por el Departamento de Almacén y Suministros.

RESULTA: Que en fecha veintidos (22) del mes de Agosto del año 2022, el Director Financiero emitió el Certificado de Apropiación Presupuestaria, donde se verifica y hace constar que esta Entidad Contratante cuenta con la apropiación de fondos suficientes.

RESULTA: Que en fecha siete (07) del mes de Septiembre del año 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a cargar el procedimiento en el Portal Transaccional.

RESULTA: Que juntamente con la convocatoria, fueron publicadas las especificaciones de los bienes dentro del trámite iniciado en el Portal de Compras Dominicanas, otorgando a los oferentes un plazo de seis (06) días calendario para presentar sus propuestas, tomando en cuenta las mejores ofertas en la relación calidad/precio, de conformidad a los principios y normas que rigen las compras y contrataciones públicas en la República Dominicana.

RESULTA: Que fueron recibidas dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas para el presente procedimiento, la propuesta de los siguientes oferentes: **Suplimade Comercial, SRL. Inversiones Santra, SRL. Garena, SRL y GTG Industrial, SRL.**

RESULTA: Que se dio formal lectura del monto total de las ofertas presentadas. A saber:
Suplimate Comercial, SRL. Por un valor de RD\$206,823.32; Inversiones Santra, SRL Por un valor de RD\$242,464.46; Garena, SRL. Por un valor de RD\$248,312.12 y GTG Industrial, SRL. Por un valor de RD\$204,272.28

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, establece que la: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que de conformidad al principio de eficiencia consagrado en el Artículo 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, las entidades contratantes "procurarán seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración".

CONSIDERANDO: Que el artículo 93 del Reglamento Número 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06 dispone que la Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas / Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia (...).

CONSIDERANDO: Que el artículo 103 del referido Reglamento establece que la Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas / Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia (...).

Por lo anteriormente expuesto el Director Financiero decide adoptar la siguiente Resolución:

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, adjudicar la contratación de la Compra Menor para la **Adquisición de materiales y utensilios de limpieza** tal y como se describe a continuación, por ser la oferta que mejor cumple con las especificaciones técnicas y económicas:

GTG INDUSTRIAL, SRL						
Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio sin ITBIS	ITBIS	Precio con ITBIS	Monto Total
Ambientador en aerosol	Und	324	\$77.90	\$14.02	\$91.92	\$29,782.08
Cloro líquido	Gl	240	\$52.00	\$9.36	\$61.36	\$14,726.40
Guantes domésticos	Pares	160	\$67.00	\$12.06	\$79.06	\$12,649.60
Detergente en polvo	Und	750	\$35.00	\$6.30	\$41.30	\$30,975.00
Escobillones de guano	Und	12	\$49.00	\$8.82	\$57.82	\$693.84

Desinfectante olor lavanda	GI	280	\$72.50	\$13.05	\$85.55	\$23,954.00
Jabón líquido para manos	Und	180	\$93.50	\$16.83	\$110.33	\$19,859.40
Brillo verde	Und	400	\$15.00	\$2.70	\$17.70	\$7,080.00
Fundas plásticas 17x22	Pag	250	\$29.00	\$5.22	\$34.22	\$8,555.00
Fundas plásticas 36x54	Pag	810	\$29.00	\$5.22	\$34.22	\$27,718.20
Jabón en pasta	Und	470	\$24.95	\$4.49	\$29.44	\$13,836.80
Pala plástica	Und	24	\$87.00	\$15.66	\$102.66	\$2,463.84
Jabón en bola	Und	350	\$29.00	\$5.22	\$34.22	\$11,977.00
Total RD\$ 204,272.28						

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto ORDENA, al Departamento de Compras y Contrataciones notificar la presente adjudicación a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del presente documento y difundirla en los portales web de la Entidad Contratante y de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión, en fe de lo cual se levanta la presente acta.

Lic. José Damían Marcelino
 Director Financiero

Ing. Lisbeth López
 Enc. Compras y Contrataciones



Sra. Minerva Peña
 Perito Técnico

